DECRETO N° 993/2.018.
Concordia, 24 Julio de 2018

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia, ha sancionado las Ordenanzas N° 36.478/2018 y N° 36.479/2018, que establecen la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Concordia y las funciones de las distintas Secretarías que conforman el Departamento Ejecutivo, y el DEM ha emitido el Decreto que organiza administrativamente la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 774/2018 se establece la Estructura Orgánica, Administrativa y Funcional de la Secretaría de Gobierno.

Que por un error involuntario no ha sido creada la Unidad Operativa dentro del Área de Coordinación Operativa de la Unidad Intendencia.

Que por no haber sido creada esa unidad no ha sido designado el agente JULIO ARTURO MARQUEZ, DNI 26.188.270, legajo N° 3106 a cargo de la misma.

Que tal disposición se dicta como excepción a lo dispuesto en los Decretos N° 1100/2017 y 191/2018.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10027, y su modificatoria Ley N° 10082 -Régimen de las Municipalidades de Entre Rios-.

Por ello:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Créase la Unidad Operativa dentro del Área de Coordinación Operativa de la Unidad Intendencia, Tendrá como función la realización de procedimientos de verificación, control, la auditoría operativa, y la generación de informes tendientes a mejorar los procesos y la eficiencia en la ejecución operativa. Tendrá rango de División Nivel 1

ARTICULO 2°.- Designase a cargo de la Unidad Operativa dentro del Área de Coordinación Operativa de la Unidad Intendencia al Agente Municipal Don JULIO ARTURO MARQUEZ, DNI 26.188.270, legajo N° Y como excepcion al Decreto 1100/17 y 191/18

ARTICULO 3°.- Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del día 1 de Julio de 2018.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.-

MARCELO CRESTO
Secretario de Deportes
Municipalidad de Concordia

ALFREDO DANIEL FRANCOLINI
SECRETARIA DE GOBIERNO Y TURISMO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

JORGE MENDIETA
Secretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA